

personal de Camineros del Estado de la Jefatura Provincial de Carreteras de Granada, convocado con fecha 26 de septiembre de 1972, se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos:

Admitidos

Francisco Gamiz Jiménez.
José Gamiz Jiménez.
Antonio Hodar Jiménez.
Antonio Ullscas Peña.
Manuel Martín Padial.
José Martínez López.
Francisco Molina Martín.
Manuel Pérez Llorente.
José Povedano González.
Manuel Rodríguez Martínez.
José Solana Lechuga.

Excluidos

Ninguno.

El Tribunal que ha de juzgar los exámenes, designado por el ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas por resolución de 4 de diciembre de 1972, estará constituido de la siguiente forma: Presidente, ilustrísimo señor don Manuel Prieto-Moreno Pardo, Ingeniero Jefe provincial de Carreteras; Vocales, don Horacio Abril Barea, Ingeniero de Caminos, y don Fernando Marín Aznar, Ayudante de Obras Públicas; Secretario, don Rafael López Jiménez, Técnico de Administración Civil del Estado.

Los exámenes se celebrarán en la Jefatura Provincial de Carreteras, Gran Vía, 34, y darán comienzo el día 25 de enero de 1973, a las once horas.

Granada, 13 de diciembre de 1972.—El Ingeniero Jefe.—8.785-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION del Tribunal de oposición a la cátedra del Grupo XIX, «Proyectos, II», de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid por la que se señalan lugar, día y hora para la presentación de los opositores.

Se convoca a los señores opositores a la cátedra arriba indicada para que efectúen su presentación ante este Tribunal el día 24 de enero de 1973, a las doce de la mañana, en la sala de Juntas de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid, avenida Juan de Herrera (Ciudad Universitaria).

En dicho acto harán entrega al Tribunal de los trabajos profesionales y de investigación, así como de la Memoria, por triplicado, sobre concepto, método, fuentes y programas de las disciplinas que comprende la cátedra y cuantos méritos puedan alegar los opositores.

El Tribunal dará a conocer el cuestionario para el tercer ejercicio e indicará la forma de realizar el cuarto.

Asimismo, y si a ello hubiere lugar, se realizará el sorteo para fijar el orden de actuación durante los ejercicios.

Madrid, 11 de diciembre de 1972.—El Presidente del Tribunal, Roberto Terradas Via.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Filología Románica» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid por la que se convoca a los señores opositores.

Se convoca a los señores aspirantes a las oposiciones a la cátedra de «Filología Románica» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid, anunciadas por Orden de 26 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de abril) para el día 2 de febrero de 1973 a las cinco y media de la tarde, en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Duque de Medinaceli, 4.

En dicho acto harán entrega de los trabajos profesionales y de investigación, en su caso, y de una Memoria sobre el concepto, método, fuentes y programas de la cátedra, así como la justificación de otros méritos que puedan alegar. Asimismo acompañarán relación, por quintuplicado, de los trabajos presentados.

A continuación, el Tribunal les notificará el sistema acordado en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 12 de diciembre de 1972.—El Presidente, Manuel Alvar López.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se rectifica la de 22 de mayo de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 19 y 20 de julio), que hacía pública la relación de admitidos al concurso-oposición convocada para proveer en propiedad plazas de Medicina General, Servicio de Urgencia, y de las distintas especialidades de la Seguridad Social.

Resueltas las reclamaciones presentadas por omisiones en la admisión y errores de transcripción en nombres y apellidos de los facultativos que solicitaron tomar parte en el concurso-oposición convocado por Resolución de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión de fecha 9 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de septiembre), cuyas relaciones de admitidos fueron publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de los días 19 y 20 de julio de 1972, se hacen públicas las rectificaciones que con motivo de dichas reclamaciones y corrección de errores se producen:

Medicina General

1.º Opositores que no figuran en la relación anterior de admitidos y que son incluidos:

Abellán Pérez, Francisco.
Barbeito Lasa, Luis.
Bueso Martín, Jorge.
Caballera Rovira, Juan.
Camarasa Piquer, Federico.
Campillo Carceles, Diego.
Cañabate Echeverría, Anselmo.
Capmany Udaeta, Ramón.
Cardoner Silva, Narciso.
Carmanu Tartado, Eduardo.
Casals Solé, Francisco José.
Castellanos Bofarull, Luis.
Catalá Berenguer, José.
Catalán Fernández, José Gustavo.
Conesa Landinez, Francisco.
Cortés Marín, Fernando.
Crespo Llobera, José María.
Cruells Banzo, Juan.
Cuadrado Mangas, María del Carmen.
Cucalón Manzanos, Fermín.
Faundez Rodríguez, Francisco.
Fuentes Melián, Isidro.
Gutiérrez López, Amadeo.
Lenguas Portero, Félix.
Llovet Verdugo, Alfredo.
Martínez Cueto, Alvaro.
Muñoz de la Calle, Evelio.
Pérez Piqueras, José Luis.
Ríos Hernández, Santiago.
Ruiz García, Juan.
Serra de Gayeta Martí, Miguel.
Villameriel Meneses, Miguel Ángel.
Yelmo López, Fernando del.

2.º Correcciones de nombres y apellidos:

Donde dice:

Debe decir:

Ginestral Gómez, Ricardo José.	Ginestral Gómez, Ricardo José.
Gran Linares, Vicente.	Grau Linares, Vicente.
Lasso Moreno, Camilo Juan.	Lasso Moreno, Carmelo Juan.
Miranda Roldán, Luis.	Miranda Roldán, José Luis.
Pérez de Vargas, Augusto.	Pérez de Vargas Ferroni, Augusto.
Pujals Ferruf, Miguel A.	Pujals Ferrus, Miguel Ángel.
Sella Poveda, Enrique.	Sella Poveda, Enrique.
Verd González, Juan Antonio.	Verd Conradi, Juan Antonio.

3.º Opositores excluidos que figuraban en la relación de admitidos:

Alvarez Suárez, María Sonsoles.—Por renuncia voluntaria anterior a la publicación.

Babot Azoy, Jorge.—Por inclusión en Análisis Clínicos (Farmacéuticos).

Escala Castells, Carlos Enrique.—Por inclusión en Aparato Digestivo.

Escudero Estévez, Carlos.—Por inclusión en Tocología.
 Fernández González, María José.—Por inclusión en Pediatría-Puericultura.
 Lorca Navarrete, Francisco J.—Por inclusión en Cirugía General.
 Marín Lucas, María Carmen.—Por renuncia voluntaria.
 Mayor Martínez, José Miguel.—Por inclusión en Traumatología.
 Núñez Fuster, Manuel.—Por inclusión en Traumatología.

Análisis Clínicos

1.º Relación de opositores incluidos como Médicos que deben figurar en las listas de Farmacéuticos:

Castro Castro, Ladislao.
 Centeno Martínez, Carmen.
 Contreras Porta, María Victoria.
 Cordeiro Alonso, Emilio.
 Forés Sanahuja, Ramón.
 Fuster Monnin, Mariano.
 Mora Fernández, Antonio de.
 Quilis García, María Dolores.
 Soldevilla Jiménez, María José.

2.º Opositores que no figuran en la relación anterior de admitidos y que son incluidos:

Médicos

Mir de Rojas, Ildefonso.

Farmacéuticos

Babot Azoy, Jorge.

3.º Correcciones de nombres y apellidos:

Donde dice: Debe decir:

Montalbán Rodríguez, Jerónimo. Montalbán Ramírez, Jerónimo.
 Romero Pérez, Ignacio. Romeo Pérez, Ignacio.

4.º Opositores excluidos que figuraban en la relación de admitidos:

Melero Calleja, Emilio.—Por inclusión en Aparato Digestivo.

Aparato Digestivo

1.º Opositores que no figuran en la relación anterior de admitidos y que son incluidos:

Escala Castells, Carlos Enrique.
 Melero Calleja, Emilio.

Cirugía General

1.º Opositores que no figuran en la relación anterior de admitidos y que son incluidos:

Cuesta Valentín, Miguel Ángel.
 González Lobo, Jesús María.
 Lorca Navarrete, Francisco J.
 Quirante Díaz, Antonio.

2.º Correcciones de nombres y apellidos:

Donde dice: Debe decir:

Arijón de Porto, Joaquín. Arijón Do Porto, Joaquín.
 Berenguer Sánchez, Ramón. Berguer Sánchez, Ramón.
 García de Guadiana Miguel, Adolfo. García de Guadiana Miguez, Adolfo.

3.º Opositores excluidos que figuraban en la relación de admitidos:

Cañellas Sierra, Guillermo.—Por renuncia voluntaria.

Dermatología

1.º Opositores que no figuran en la relación anterior de admitidos y que son incluidos:

Rubio Vargas, José Luis.

Ginecología

1.º Opositores que no figuran en la relación anterior de admitidos y que son incluidos:

Herráiz Fernández, Ángel.

2.º Opositores excluidos que figuraban en la relación de admitidos:

Rubio Vargas, José Luis.—Por inclusión en Dermatología.

Oftalmología

1.º Correcciones de nombres y apellidos:

Donde dice: Debe decir:
 Pérez de Vargas, Augusto. Pérez de Vargas Ferroni, Augusto.

2.º Opositores excluidos que figuraban en la relación de admitidos:

García García, Benjamín.—Por inclusión en Otorrinolaringología

Otorrinolaringología

1.º Opositores que no figuran en la relación anterior de admitidos y que son incluidos:

Alcoholado Lozano, Antonio.
 García García, Benjamín.

Pediatría-Puericultura

1.º Opositores que no figuran en la relación anterior de admitidos y que son incluidos:

Arroyo Guijarro, Pilar.
 Fernández González, María José.
 Flores Santamaría, María Pilar.
 Gallego Torres, Antonio.
 Lazo Borrego, María Teresa.
 Martínez Franch, José Cayetano.
 Mesa Serres, José.
 Montes Corral, Delfín.
 Nicolau Castro, Jaime.
 Sanchez Gascón, Fernando.
 Serio Haro, Francisco.

2.º Correcciones de nombres y apellidos:

Donde dice: Debe decir:

Almadro Vázquez, Eduardo. Almagro Vázquez, Eduardo.
 Cid Fortea, María. Cid Fortea, María Socorro.
 Gil Valle, Francisco. Gil Valle, Francisco.
 Maideu Puiz, Eduardo. Maideu Puig, Eudaldo.
 Pereira Alonso, Lorenzo. Pereira López, Lorenzo.
 Tarrens Pons, Ramón. Tarrés Pons, Ramón.

3.º Opositores excluidos que figuraban en la relación de admitidos:

Lamelas Ojaran, Ricardo.—Por inclusión en Pulmón y Corazón.

Pulmón y Corazón

1.º Opositores que no figuran en la relación anterior de admitidos y que son incluidos:

Lamelas Ojaran, Ricardo.
 Posada Dueñas, Ramón A.
 Pozo Balanza, Antonio del.
 Putizza Matich, Zvonimir.

2.º Correcciones de nombres y apellidos:

Donde dice: Debe decir:

Cereza y Mercado, Enrique. Cereza Mercado, Enrique.
 Pérez de Vargas, Augusto. Pérez de Vargas Ferroni, Augusto.
 Yermo López, Fernando del. Yermo López, Fernando del.

Tocología

1.º Opositores que no figuran en la relación anterior de admitidos y que son incluidos:

Ación Alvarez, Pedro.
 Egea Bañón, Rafael.
 Escudero Estévez, Carlos.
 Mateo Corbalán, Carmen.

Traumatología

1.º Opositores que no figuran en la relación anterior de admitidos y que son incluidos:

Curto de la Mano, Ángel.
 Mayor Martínez, José Miguel.
 Núñez Fuster, Manuel.
 Recarte García Andrade, Enrique.

2.º Correcciones de nombres y apellidos:

Donde dice:

Debe decir:

Gómez de Terros y Sánchez, José Luis.
 Sánchez del Campo, Tomás
 Jolín.

Gómez de Terreros y Sánchez, José Luis.
 Jolin Sanchez del Campo, Tomás.

3.º Opositores excluidos que figuraban en la relación de admitidos:

González Lobo, Jesús María.—Por inclusión en Cirugía General.

Urología

1.º Opositores que no figuran en la relación anterior de admitidos y que son incluidos:

Dominguez Bravo, Carlos.

Madrid, 1 de diciembre de 1972.—El Delegado general, José Martínez Estrada.

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se amplía el Tribunal Provincial que ha de informar en la resolución del concurso libre de méritos para la provisión de plazas de facultativos de la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social de Hospitalet de Llobregat (Barcelona).

Por la presente Resolución, y de acuerdo con el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social y demás disposiciones legales, se amplía para las especialidades que se citan el Tribunal Provincial, designado por Resoluciones de esta Delegación General de 23 de octubre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de octubre de 1972), 28 de octubre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de octubre de 1972) y de 27 de noviembre de 1972, que ha de actuar en la Resolución del Concurso Libre de Méritos que se convocó en 22 de julio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de julio de 1972) para la provisión de plazas de Facultativos de la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social de Hospitalet de Llobregat (Barcelona).

a) Vocal representante de los Jefes de Departamento y Servicio de la citada Institución:

Anatomía Patológica

Titular: Don Enrique Cañadas Sauras.
 Suplente: Don Fernando Fernández Nogués.

Cirugía Maxilo-Facial

Titular: Don José Pericot Ayats.
 Suplente: Don Joaquín Cabot Boix.

Neftrología

Titular: Don Narciso Serrallach Mila.
 Suplente: Don Fernando Fernández Nogués.

Oftalmología

Titular: Don Manuel Quintana Casany.
 Suplente: Don Antonio Sitges Creus.

Otorrinolaringología

Titular: Don Manuel Maños Gonzalbo.
 Suplente: Don Antonio Sitges Creus.

Urología

Titular: Don Narciso Serrallach Mila.
 Suplente: Don Antonio Sitges Creus.

b) Vocal representante del Colegio Oficial de Médicos de Barcelona:

Anatomía Patológica

Titular: Don Diego Ribas Mujal.
 Suplente: Don Ramiro Alvarez Zamora.

Cirugía Maxilo-Facial

Titular: Don Guillermo Raspall Martín.
 Suplente: Don Juan Beltran Codina.

Neftrología

Titular: Don José Alsina Bofill.
 Suplente: Don Luis Revert Torrellas.

Oftalmología

Titular: Don José Casanovas Carnicer.
 Suplente: Don Joaquín Arumí Fargas.

Otorrinolaringología

Titular: Don Adolfo Azoy Castañé.
 Suplente: Don Gabriel Capella Bujosa.

Urología

Titular: Don José María Gil-Vernet Vila.
 Suplente: Don Luis Batalla Sabaté.

Madrid, 5 de diciembre de 1972. — El Delegado general, J. Martínez Estrada.

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se declaran vacantes y convoca concurso libre de méritos para la provisión de plazas de Facultativos en Instituciones Sanitarias cerradas de la Seguridad Social.

La Orden del Ministerio de Trabajo de 29 de febrero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de marzo) desarrolla lo dispuesto en el Decreto-ley de la Jefatura del Estado número 13/1971, de 22 de julio, y el Decreto número 1873/1971, de 23 de julio, dando normas para la provisión de plazas de Facultativos de las Instituciones Sanitarias jerarquizadas de la Seguridad Social,

En cumplimiento de lo dispuesto en dichos textos legales se declaran vacantes y convoca a concurso libre de méritos para la provisión en propiedad de plazas de Facultativos en Instituciones Sanitarias cerradas de la Seguridad Social, de acuerdo con las siguientes bases:

1.ª Las plazas que se declaran vacantes y convocan son las que figuran al final de esta convocatoria.

2.ª Podrán concurrir al concurso libre de méritos todos los Médicos con capacidad legal para el ejercicio profesional y con aptitud física, certificada oficialmente, para el desempeño de las plazas.

3.ª A las plazas de los Servicios de Análisis Clínicos y Bacteriología podrán concurrir además los Licenciados o Doctores en Farmacia y los Licenciados y Doctores en Ciencias Químicas, con capacidad legal y aptitud física para el ejercicio de su profesión.

4.ª La solicitud para tomar parte en el concurso libre se formalizará en el modelo de instancia que se inserta en esta convocatoria, debidamente reintegrada y dirigida al ilustrísimo señor Delegado general del Instituto Nacional de Previsión, y habrá de tener entrada en el Registro General de la Sede Central, calle Alcalá, número 56, Madrid, o en el Registro de las Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Previsión dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», finalizando el plazo a las trece horas del último día.

A la instancia se acompañarán los siguientes documentos:

a) Recibo de haber ingresado en la Delegación del Instituto Nacional de Previsión donde se presente la instancia la cantidad de quinientas pesetas en concepto de derechos de concurso.

b) Historial profesional, donde conste el expediente académico, Instituciones hospitalarias o de Investigación donde se haya formado el aspirante, referencias concretas de los servicios donde haya trabajado, tiempo de servicios prestados y, en su caso, referencia exacta de sus publicaciones científicas, indicando cuantos datos permita al Tribunal conocer con exactitud dichas publicaciones.

El Tribunal podrá requerir directamente de los interesados, y éstos estarán obligados a presentar ante le mismo, documentación acreditativa de los méritos consignados en el historial profesional de cada aspirante. Los documentos originales aportados por el aspirante le serán devueltos una vez examinados por el Tribunal.

Los aspirantes consignarán en sus instancias el domicilio al cual habrán de dirigirse, en su caso, las comunicaciones del Tribunal, siendo de su exclusiva responsabilidad la incomparecencia ante el mismo, cuando se derive de errores de la consignación de su domicilio.

5.ª Los aspirantes podrán solicitar en una misma instancia más de una plaza de Jefe de Departamento o Servicio. Si solicitaran plazas de más de una especialización, formularán tantas instancias como especialidades. Si se solicitaran, además, plazas de Jefes de Sección o Adjuntos, deberán formular una instancia independiente. Asimismo deberán presentarse instancias independientes si se solicitan plazas en distintas Instituciones Sanitarias.